

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**Aviso de Vista Pública**

**SOBRE**

**PROPUESTA ADOPCION DE LA DELIMITACIÓN Y DISTRITOS DE CALIFICACION PARA LA RESERVA NATURAL DE PUERTO RICO HUMEDAL FINCA NOLLA EN EL BARRIO PUEBLO DE CAMUY, Y PROPUESTA ENMIENDA A LOS LIMITES DE LA ZONA DE INTERES TURISTICO DE CAMUY, HATILLO Y QUEBRADILLAS.**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como la *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, la sección 2.1 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*, según enmendadas, Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, y la sección 5 de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988 (*Ley del Programa de Patrimonio Natural*), se informa que la Junta de Planificación de Puerto Rico celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
30 de mayo de 2019	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía, Calle Muñoz Rivera, Interior, Barrio Pueblo en el Municipio de Camuy

**ASUNTOS A DISCUTIRSE:**

1. Propuesta Delimitación.  
A tenor con las disposiciones de las Leyes Núm. 23-1972 y 150-1988, antes citada, se propone delimitar la Reserva Natural de Puerto Rico humedal de la Finca Nolla, en adelante Reserva Natural Finca Nolla, ubicada en el barrio Pueblo de Camuy. Los terrenos comprendidos en la delimitación propuesta colindan por el Norte, con terrenos que se extienden mar afuera nueve (9) millas náuticas comprendidas bajo la jurisdicción estatal desde el límite de la línea de costa, entre los márgenes Este y Oeste de la propiedad, incluyendo el Peñón Brusi; por el Este; colinda con un camino municipal nombrado El Matadero; por el Oeste; colinda con una carretera municipal sin nombre o número; y por el Sur: colinda con varios propietarios, entre los cuales se encuentra la Sucesión Héctor A. Nolla Morell, el Sr. Almicar Soto Santiago, la Iglesia de Dios Pentecostal M.I., el Sr. Heriberto Méndez Franqui, el Sr. Manuel Rodríguez Santiago, el Sr. Manuel Franqui Ramos, el Sr. Antonio Hermina Santiago, las Facilidades de la Autoridad de Energía Eléctrica, el Centro Gubernamental de Camuy, la Escuela Superior Pablo Ávila y terrenos del Municipio de Camuy.
2. Propuesta Adopción de la Reserva Natural humedal Finca Nolla.  
La propuesta Reserva Natural de Puerto Rico humedal Finca Nolla, incluye el mapa de delimitación especial de la reserva, recoge un análisis de la delimitación de la reserva propuesta, sus características, justificación, metas, base legal, metodología para su deslinde y los beneficios de su designación como reserva.
3. La enmienda propuesta a la ZIT de Camuy, Hatillo y Quebradillas consisten en la exclusión de ciertos terrenos de alto valor ecológico, para incluirlos en la delimitación de la Reserva Natural Finca Nolla.
4. El Mapa de Clasificación de Suelos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, vigente desde el 30 de noviembre de 2015 clasifica en la categoría de Suelo Rústico Especialmente Protegido-Ecológico (SREP-E), todos los terrenos comprendidos en la delimitación de la reserva propuesta
5. El Mapa de Calificación de Suelos propuesto, para designar los distritos de Conservación de Recursos (C-R); Playa Pública (P-P) y de Preservación de Recursos (P-R), los terrenos designados como Reserva Natural Finca Nolla, conforme a los distritos de Calificación del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, según enmendado, con vigencia del 29 de noviembre de 2010 y sus posteriores enmiendas.

**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:**

Copias de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponible a partir del 9 de mayo de 2019, en las casas Alcaldía de los Municipios de Camuy, Quebradilla y Hatillo; en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, localizado en el Piso 15 y en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) en el Piso "P", ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Minillas, Avenida de Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) de Arecibo, ubicada en Carretera Estatal Núm. 2, en el Edificio Galería del Norte, 2do. Piso; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) de Aguadilla, ubicada en Centro de Gobierno, Piso 9no. Avenida Muñoz Rivera, barrio Pueblo de Aguadilla; en la Biblioteca del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), localizada en el Piso 4 del Edificio de las Agencias Ambientales Dr. Cruz A. Matos, Sector El Cinco, Carretera 8838, Km. 6.3, en Río Piedras; en la Compañía de Turismo localizada en Paseo de la Princesa #2 en Viejo San Juan.

Los documentos relacionados a esta vista pública también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov).

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

**INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

La Junta de Planificación invita a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en esta audiencia pública o mediante presentación de sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: **Junta de Planificación de Puerto Rico**, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo 3, inciso F-2 del Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (PUT-PR), se concede un término de noventa (90) días, a partir de la publicación del presente aviso para someter comentarios por escrito a la siguiente dirección electrónica: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov). La Junta de Planificación acusará recibo de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38, antes mencionada.

  
Loida E. Soto Nogueras  
Secretaria

  
María del C. Gordillo Pérez  
Presidenta